CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Cuadragésimo sexta reunión del Comité Permanente Ginebra (Suiza), 12-15 de marzo de 2002

Interpretación y aplicación de la Convención

EXAMEN DE LOS CRITERIOS PARA ENMENDAR LOS APÉNDICES I Y II.

- El presente documento contiene un informe sobre el examen de los criterios para enmendar los Apéndices I y II (Resolución Conf. 9.24), tal como se prevé en la Decisión 11.2 (y el programa de trabajo especificado en su Anexo 2).
- 2. Asimismo, contiene los Anexos siguientes:
 - Anexo 1: Partes y organizaciones que han formulado comentarios a la Notificación a las Partes No. 2001/037;
 - Anexo 2: Informe sobre el examen de los criterios para enmendar los Apéndices I y II;
 - Anexo 3: Presentación en un cuadro sinóptico de los comentarios recibidos y las enmiendas finales propuestas a la Resolución Conf. 9.24; y
 - Anexo 4: Revisión propuesta de la Resolución Conf. 9.24.
- 3. Se pide al Comité Permanente que examine el documento y adopte una decisión sobre lo que debe presentarse a la consideración de la 12a. reunión de la Conferencia de las Partes.
- 4. Todos los documentos examinados en las dos reuniones del Grupo de trabajo sobre los criterios y en la reunión conjunta de los Comités de Fauna y de Flora, así como los comentarios remitidos por las Partes y las organizaciones interesadas (en el idioma en que fueron recibidos por la Secretaría) figuran en el Sitio CITES en la Web (www.cites.org). Además, se presentan documentos de información relacionados con el informe como: SC46 Inf. 1 y SC46 Inf. 2.